



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12 118

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo social de la compañía "**ALUTEC CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 2 de Febrero del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.100 del 6 de Febrero del 2012 se ha pronunciado favorablemente por la procedencia de la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

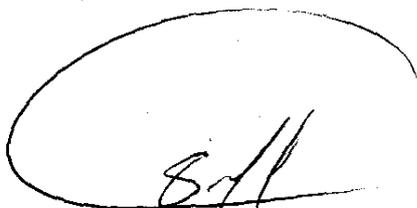
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La prórroga del plazo social y pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**ALUTEC CIA. LTDA.**"; y, 2.- DISPONER que un extracto de la escritura, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las respectivas razones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, realice las siguientes diligencias: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución; y, c) siénte en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 FEB 2012



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

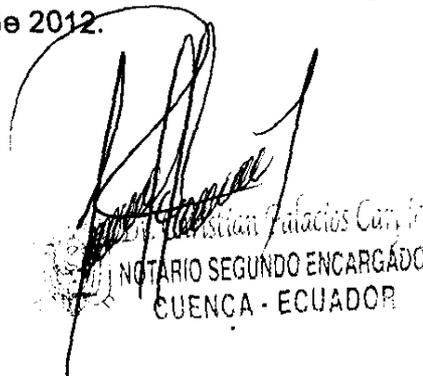
RAZON.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, veinte y tres de Febrero del dos mil doce.-

EL NOTARIO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de esta Resolución. Cuenca, 27 de febrero de 2012.



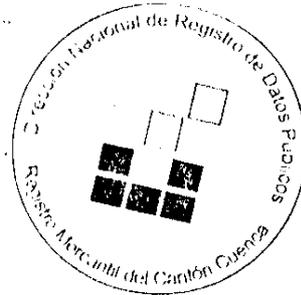
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 183
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Marzo del 2012.

Verónica Vázquez

 Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



Doy fe de lo que he visto y certificado a la fe
en el Cantón Cuenca, a las 17:00 horas, de 2012

En fe, en el Cantón de